

# **ANIF-FEDESARROLLO -COUNCIL OF THE AMERICAS**

**COLOMBIA A LOS OJOS DE WALL STREET**

**Perspectivas Fiscales de Colombia  
2019-2022**

**ROBERTO JUNGUITO**

**Exministro de Hacienda y Crédito Público**

Junio 19, 2019

Salón Rojo , Hotel Tequendama

# **LAS INSTITUCIONES FISCALES EN COLOMBIA**

***LA SITUACION Y PERSPECTIVAS FISCALES DEPENDEN, EN PRIMER LUGAR, DE LA INSTITUCIONALIDAD FISCAL***

- **Las misiones tributarias y del gasto público**
- **Las reformas tributarias**
- **La ley de Responsabilidad Fiscal**
- **El Marco Fiscal de Mediano Plazo**
- **La Regla Fiscal y el Comité Independiente**
- **La estabilidad fiscal como derecho constitucional**
- **Reformas al Régimen Presupuestal, al Plan de Desarrollo, el CONFIS, Regalías, al Marco de Gasto de Mediano Plazo, y a las Finanzas Territoriales.**
- **¿Un Consejo Fiscal Independiente que opine sobre el gasto público?**

# **LA LEY DE FINANCIAMIENTO DEL 2018**

## ***LA SITUACION Y PERSPECTIVAS FISCALES DEPENDEN, EN SEGUNDO LUGAR, DE LA SOLIDEZ DE LA LEY DE FINANCIAMIENTO DEL 2018***

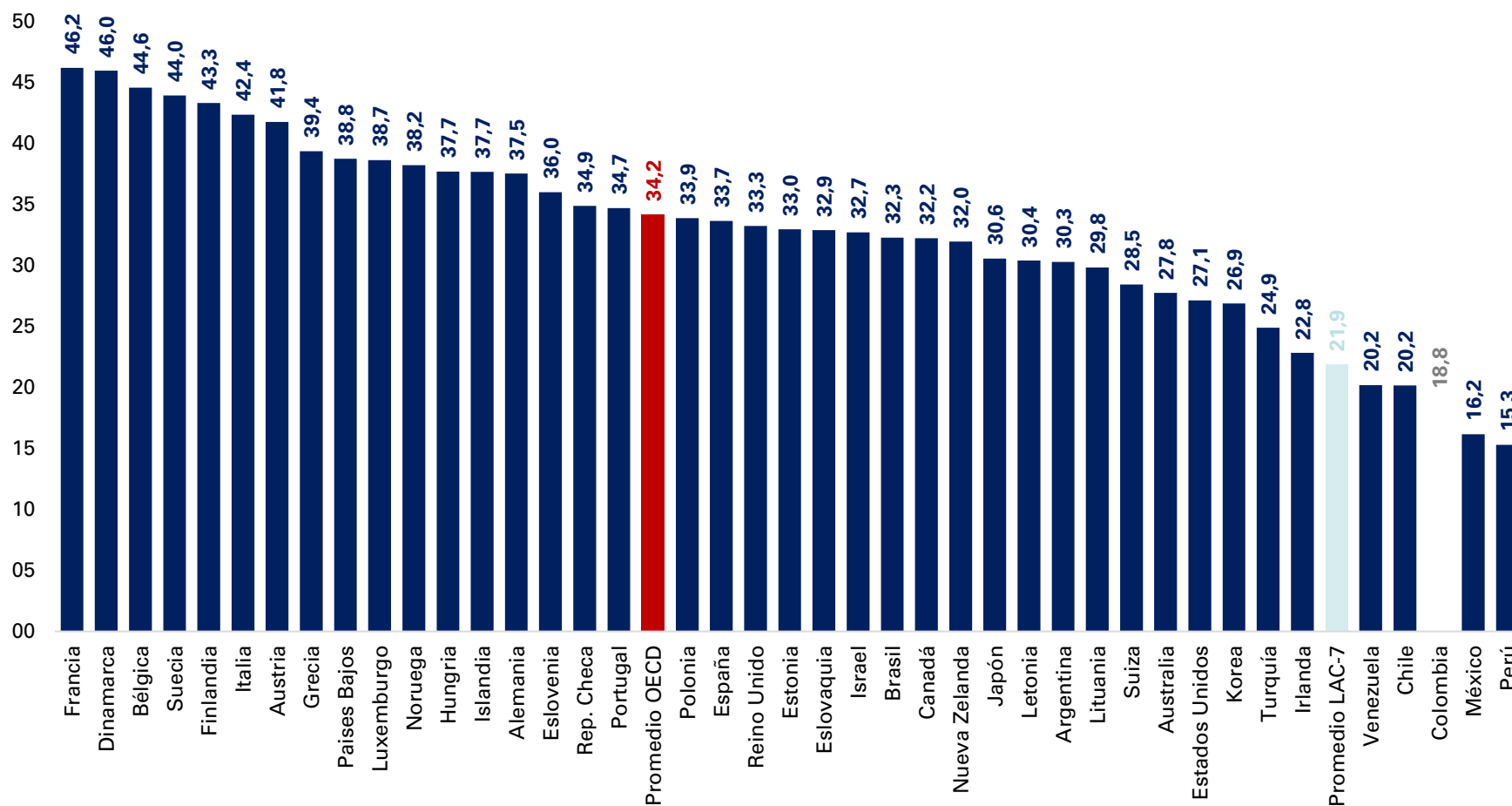
- **El proyecto original planteaba una reforma tributaria estructural**
- **Buscaba elevar el recaudo mediante la ampliación de la base del IVA con devoluciones a los grupos de menores ingresos y reducir la carga tributaria al sector corporativo.**
- **La oposición política se centró en la propuesta de ampliar la base del IVA y gravar productos de la canasta familiar.**
- **Se consiguió elevar el recaudo mediante el restablecimiento del impuesto al patrimonio y aumento de la tarifa marginal de renta a las personas naturales de mas altos ingresos.**
- **Se proponía y se aprobó reducir gradualmente la tasa del impuesto a la renta de las personas jurídicas (empresas) que son muy elevadas internacionalmente.**
- **El objetivo clave de la Ley es incentivar la inversión mediante exenciones del IVA a los bienes de capital, estimulando así el crecimiento de la economía.**
- **El reto clave es conseguir que los aumentos de recaudo por el mayor crecimiento económico y la aplicación de la Ley de Financiamiento logren compensar el menor recaudo originado en las medidas de estímulo a la inversión privada.**

# LA VISIÓN DE ORGANISMOS MULTILATERALES

## **¿COMO EVALUAN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES LA POLITICA ECONOMICA Y LAS PERSPECTIVAS FISCALES?**

- **El FMI afirma que la política macroeconómica y el marco de política continúan siendo muy solidos.**
- **Proyecta que la tasa de crecimiento de la economía del 3.5% para el 2019 y 3.6% 2020, similares a las de la OCDE, el Banco Mundial y el BID.**
- **Resalta que la política tributaria se mantiene anclada mediante la regla fiscal.**
- **Esta exige reducir el déficit estructural del gobierno central a un 1% a partir del 2022.**
- **Considera deseable incrementar los recaudos para salvaguardar, sin mayores riesgos fiscales, el gasto social y la inversión pública.**
- **Sugiere elevar la carga tributaria del gobierno nacional del 14 al 16% del PIB.**
- **Señala, al igual que la OCDE, la conveniencia de ampliar la base tributaria del impuesto a la renta de personas naturales y del IVA, haciendo devoluciones a los mas pobres.**
- **También, eliminar regímenes preferenciales y subsidios a los mas ricos .**

# Recaudo Tributario como % del PIB



Fuente: OECD Statistics

Nota: Venezuela corresponde a 2015. Japón y Australia corresponde a 2016.

# LA VISIÓN DE LAS CALIFICADORAS DE RIESGOS

## *¿COMO EVALUA MOODY'S LA POLITICA ECONOMICA Y LAS PERSPECTIVAS FISCALES?*

- En mayo elevó el Outlook de la deuda pública de Colombia de negativo a estable
- Fundamentó su decisión en la recuperación de la actividad económica
- Así como por los esfuerzos desplegados por la Administración Duque para lograr la consolidación fiscal, lo cual redundaría en estabilizar la deuda pública.
- Prevé que la tasa de crecimiento de la economía alcanzará entre 3.0-3,5% en el periodo 2019-2021
- En el campo fiscal espera que en el 2019 se registrará un déficit del 2.7% cumpliendo los establecido en la regla fiscal
- Destaca que la caída esperada del recaudo a partir del 2020 originado en la reducción del impuesto a la renta corporativo y del IVA a bienes de capital plantea un reto.
- No obstante prevé que los esfuerzos administrativos de control de inflación y el control del gasto al recortar subsidios permitirán reducir el déficit y lograr superávit primarios.

# LA VISIÓN DE LAS CALIFICADORAS DE RIESGOS

## *¿COMO EVALUA FITCH LA POLITICA ECONOMICA Y LAS PERSPECTIVAS FISCALES?*

- **FITCH procedió a rebajar el Outlook de estable a negativo.**
- **Prevé que la caída de ingresos a partir del 2020 junto con la inflexibilidad del gasto público exigirán un ajuste fiscal adicional.**
- **Argumenta que el incremento de recaudo originado en la ley de financiamiento del 0.7% del PIB fue la mitad de lo previsto originalmente.**
- **Asimismo, que a partir del 2020 en virtud de la reducción del impuesto a las empresas y los incentivos a la inversión se dará una reducción del recaudo del 0.8% del PIB.**
- **Estas previsiones sobre los recaudos son similares a las expresadas por entidades como FEDESARROLLO**
- **No cree que las medidas de administrativas de control de evasión sean suficientes.**
- **Por lo tanto considera que será necesario adoptar una nueva reforma tributaria.**

# EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

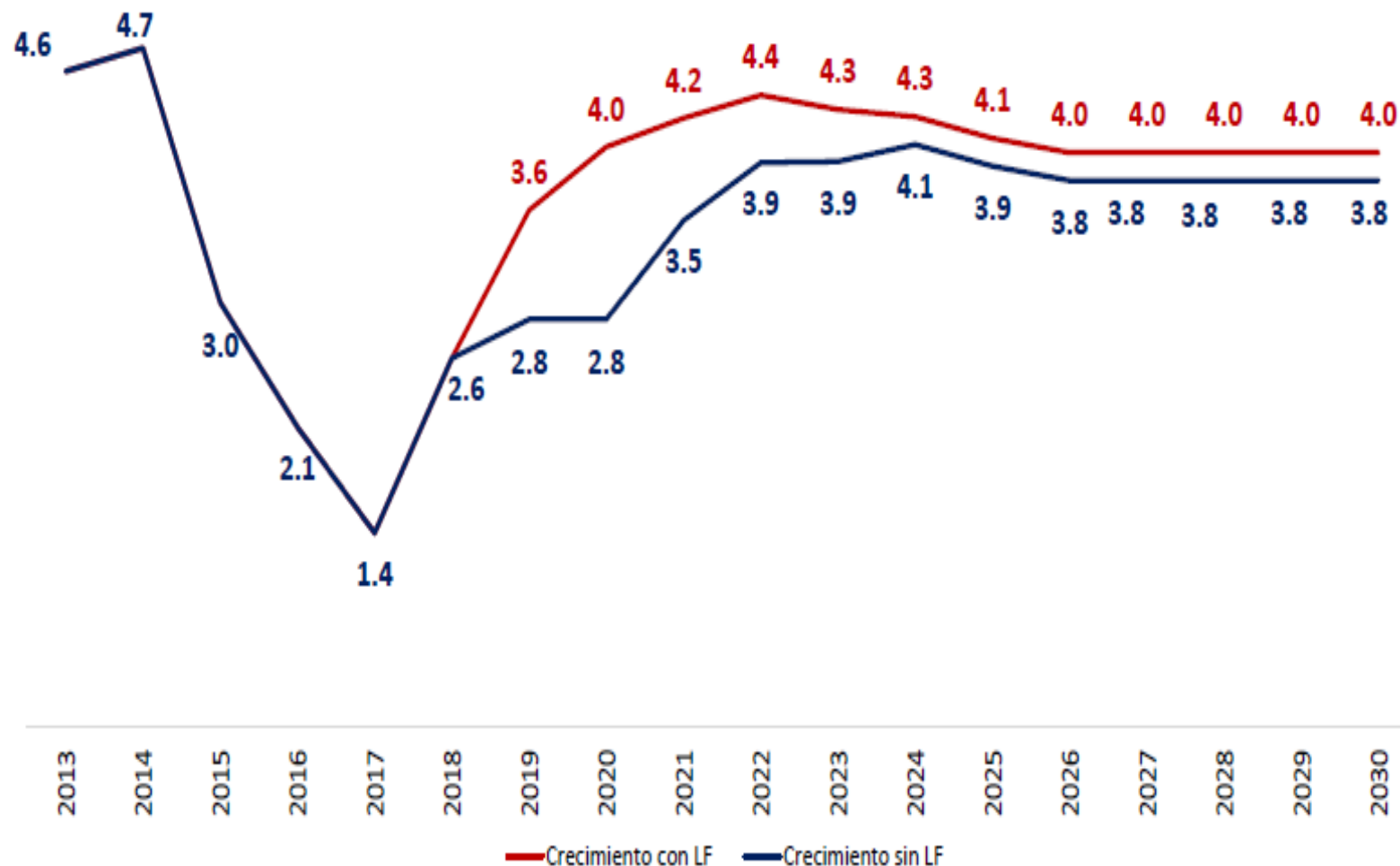
## *¿CUAL ES LA ESTRATEGIA DEL NUEVO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO?*

- Se fundamenta en que la Ley de Financiamiento representa un cambio estructural, gracias a la significativa reducción en la carga tributaria empresarial.
- Contempla un impulso adicional a la inversión originada en la reducción en costo de uso del capital por los incentivos fiscales a la inversión.
- Prevé que la inversión contribuirá a acelerar la actividad productiva en los próximos cinco años,
- El MFMP proyecta tasas de crecimiento del PIB de 3.6% para el 2019, 4.0% (2020), 4.2% (2021) y 4.4% (2022)
- El MFMP argumenta que ello se origina en los incentivos a la formalización de las empresas y a la expansión de la inversión privada.
- El escenario de mediano plazo de las finanzas públicas de la Nación permitirá la estabilización y reducción de la deuda pública.
- El MFMP no contempla la realización de reformas tributarias a futuro, lo cual generará seguridad jurídica en el sector empresarial, y potenciará el crecimiento económico y la generación de empleo.





### Crecimiento económico de mediano plazo (Variación anual, %)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

# **LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

## ***¿CUALES SON LAS PROYECCIONES FISCALES DEL MFMP?***

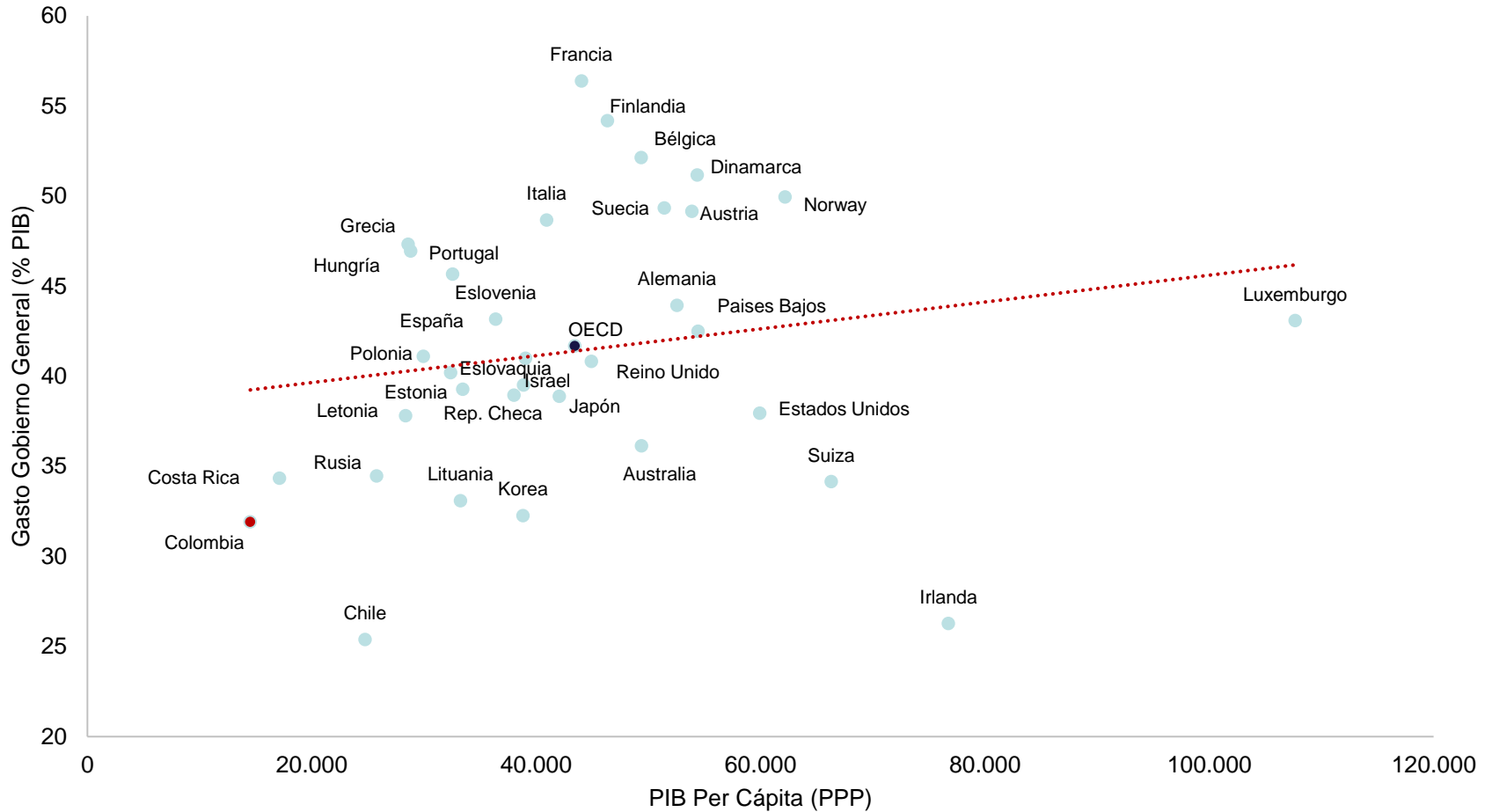
- **Para el 2019 y 2020, el Gobierno plantea una meta de déficit fiscal de 2,4% y 2,2% del PIB, respectivamente.**
- **Entre 2018 y 2019, el Gobierno realizará el ajuste más grande en el déficit fiscal desde que existe la Regla Fiscal, de 0,7% del PIB**
- **El resultado proyectado para 2019 es consistente con un superávit primario de 0,6% del PIB**
- **En 2020 también se prevé un superávit primario, de 0,7% del PIB, derivado de la reducción del déficit fiscal a 2,2% del PIB. . Buena parte del ajuste provendrá de la enajenación de activos de la nación.**
- **El MFMP argumenta que el recaudo tributario se verá estimulado por el mayor crecimiento de la economía,**
- **También por la factura electrónica, la modernización de la DIAN, el impulso a la formalidad y la mayor penalización por delitos fiscales.**

# **EL GASTO PÚBLICO EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

## ***¿CUAL ES LA ESTRATEGIA Y LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO EN EL MFMP?***

- **Prevé que una reducción total en el gasto público del 1% del PIB entre 2019-2022 y 2.3% al 2030.**
- **La estrategia de ajuste del gasto está basada en una reducción del gasto en intereses soportada en la reducción de la deuda pública.**
- **La disminución en el gasto de funcionamiento e inversión será posible gracias a mejoras en la focalización de los programas sociales.**
- **También, por la sustitución de pasivos con alto costo financiero, la priorización en la asignación del gasto eficiente y la eliminación de duplicidades en las funciones de las entidades del Estado.**
- **Hace referencia general a las recomendaciones de La Comisión del Gasto Público y la Inversión**
- **Particularmente a la revisión de los subsidios y rentas de destinación especial.**

# Gasto público del Gobierno General vs. PIB per cápita



Fuente: OECD Statistics

# REFLEXIONES FINALES

## *¿QUE BALANCE SE PUEDE HACER RESPECTO A LA ORIENTACIÓN Y CONTENIDO DEL NUEVO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO?*

- El MFMP representa una estrategia económica y fiscal que se aparta de lo que ha sido tradicional en Colombia.
- Se otorga particular importancia al sector privado como motor de desarrollo.
- La estrategia se fundamenta en el impacto positivo de la reducción en la tributación a la renta de las empresas en la inversión privada y en el crecimiento económico.
- Prevé que a lo largo de una década el recaudo tributario se incrementará un 0,7% del PIB en razón del mayor crecimiento económico.
- También se basa en la capacidad del gobierno de reducir la evasión tributaria mediante medidas administrativas.
- Así como en una mayor eficiencia en la asignación y control del gasto público.
- Lo tradicional en Colombia ha sido adelantar reformas tributarias frecuentes para acomodar las mayores presiones de gasto público.
- Dando énfasis menor a la administración tributaria y al control del gasto público.

# INTERROGANTES PENDIENTES

## **¿QUE OTROS INTERROGANTES DEBE RESPONDER EL GOBIERNO PARA DAR UN MENSAJE DE TRANQUILIDAD FRENTE AL MANEJO FISCAL DEL 2019-2022?**

- **¿Como se puede evitar que las barreras de economía política que entrabaron la Ley de Financiamiento no obstaculicen también las reformas del gasto público que se deben emprender?**
- **¿Cual sería la política fiscal en caso de una desaceleración imprevista en el crecimiento de la economía que conlleve los recaudos tributarios a niveles inferiores a los proyectados?**
- **¿La política fiscal se fundamentaría solo en ajuste del gasto y ningun caso nuevos tributos? ¿Se podrían introducir las reformas necesarias con base en el mandato de estabilidad fiscal como derecho constitucional?**
- **¿Como se evitaría que el Congreso y las Cortes establezcan nuevas obligaciones de gasto público adicional absolutamente inflexibles?**
- **¿Las reformas a las instituciones presupuestales son una prioridad del gobierno?**
- **¿Considera el gobierno adecuado establecer un Consejo Fiscal Independiente como existe en países europeos y que recomendó la Comisión del Gasto Público?**
- **¿Que prevé el MFMP en términos de privatizaciones y como se contabilizan estas?**
- **¿Debemos estar satisfechos con la estructura tributaria vigente?**

**MUCHAS GRACIAS**